



## CIRCULAR No. 011

**DE: SECRETARIA GENERAL** 

PARA: FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**ASUNTO: INFORMACIÓN GRADOS EXTRAORDINARIOS** 

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2022

Reciban un cordial saludo, con el fin de mejorar el proceso de grado extraordinario, se solicita la colaboración a todas las unidades académicas tener en cuenta las siguientes observaciones:

Si el estudiante cumple con los requisitos para grado, puede solicitar a la dirección del programa el aval, cuando tenga el aval o visto bueno, puede realizar el pago de los derechos de grado en la plataforma académica en servicio usuario y entregar documentación según requisitos orientados por la dirección del programa y en un tiempo no superior a 5 días hábiles, se dará la entrega del diploma en la facultad respectiva.

Por lo que, dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega de documentos por parte del aspirante a grado a la dirección del programa, se debe realizar el siguiente proceso:

PROCESO	RESPONSABLE
SOLICITA A LA DIRECCIÓN DEL	Estudiante
PROGRAMA EL AVAL O VISTO BUENO	a historia
PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	
PARA GRADO	ITADA
DA AVAL O VISTO BUENO DE	Director de programa
CUMPLIMIENTO PARA REQUISITOS	CALIDAD
PARA GRADOS	CALIDAD
REALIZA EL PAGO DE LOS DERECHOS	Estudiante
DE GRADO EXTRAORDINARIOS EN LA	
PLATAFORMA ACADÉMICA EN	
SERVICIOS USUARIOS, DENTRO DE	
LOS CUATRO (4) DÍAS SIGUIENTES DE	
LA GENERACIÓN DEL RECIBO	
REGISTRO DEL ASPIRANTE A GRADO	Director de programa
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE	
GRADOS (no superar un (1) día al	
momento de la entrega de documentos del	
aspirante a grado al programa)	





TRAMITE DE PAZ Y SALVOS	Oficinas competentes para este proceso
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	
(no superar tres (3) días al momento del	
cargue del aspirante a grado en el sistema	
de gestión de grados)	
SI HAY NOVEDADES ACADÉMICAS O	Oficinas competentes para este proceso
ADMINISTRATIVAS, SE SUSPENDE EL	
TIEMPO DE LOS CINCO (5) DÍAS Y SE	
INFORMA A LA DIRECCIÓN DEL	
PROGRAMA, CON EL FIN DE	
SUBSANAR NOVEDADES	
PAZ Y SALVO DEFINITIVO (no superar	Secretario Académico
un (1) día al momento del otorgamiento de	
paz y salvos académico- administrativos)	

Cabe indicar, que los trámites de **grado extraordinario** se realizan únicamente en el sistema de gestión de grados.

Mientras el sistema de grados es actualizado, se compartirá un archivo en drive, con las Oficinas competentes de otorgar paz y salvos académico-administrativos, con el fin de visualizar cada día, los aspirantes a grado extraordinario y así puedan generar los paz y salvos en el aplicativo de gestión de grados.

Agradecemos el apoyo en la mejora continua del proceso de grados.

Lo anterior, rige a partir del 5 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIFE BEDÓYA CARDENAS